

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 462
Fecha: 07 de enero de 2019.

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

- 1. Aprobación Política de Viáticos y Dietas.**
- 2. Conformación de Comisiones.**
- 3. Aprobación propuesta de Misión de Observación Alto Bío Bío.**
- 4. SENAME.**
- 5. Varios.**

1. Aprobación Política de Viáticos y Dietas.

La directora informa que de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo del INDH corresponde fijar la política de viáticos para el año 2019. Hace entrega de su propuesta, que en términos generales, contempla congelar los valores de los viáticos en territorio nacional para todo el personal, manteniendo los valores del año 2018, sin segmentaciones entre los diferentes estamentos.

Respecto de los viáticos internacionales, se propone mantener el criterio de registrarse por los montos que publica anualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores en la denominada Tabla de Viáticos, donde se actualiza el coeficiente del costo de vida en el exterior.

Con relación a las dietas del Consejo del INDH, se establece tienen un valor máximo equivalente a cuatro unidades tributarias mensuales por cada asistencia de sesión

de Consejo o de Comisión, con un máximo de cinco sesiones mensuales por cada mes calendario. La directora indica que se propone mantener el actual modelo de pago para el año 2019, incluyendo las normas relativas a pago de viáticos y reembolso de gastos.

Se aprueba la propuesta de viáticos y dietas.

2. Conformación de Comisiones.

La directora informa que las comisiones del Consejo están reguladas por el artículo 10 de Ley del INDH, por el artículo 23 de los Estatutos y artículo 13 del Reglamento del Consejo.

Las comisiones que se han creado hasta la fecha, en los ocho años de funcionamiento del INDH han sido:

- Comisión de Desarrollo Territorial y Derechos Humanos.
- Comisión de Pueblos Indígenas.
- Comisión de Educación.
- Comisión de Migración.
- Comisión de condiciones de privación de libertad.
- Comisión de Constitución y Derechos Humanos.
- Comisión Violencias.
- Comisión Memoria y Derechos Humanos.
- Comisión Empresas y Derechos Humanos.
- Comisión de Régimen Interno.
- Comisión Infancia.

La directora solicita que cada consejero/a se inscriba en aquellas comisiones que considere necesario y que en el evento que se quiera constituir una nueva, informe dicha situación. Indica que en la próxima sesión de Consejo se constituirán.

3. Aprobación propuesta de Misión de Observación Alto Bío Bío.

La directora indica que, en atención al tiempo transcurrido, la propuesta será enviada por correo electrónico, para que durante la semana se realicen las consultas, observaciones y correcciones pertinentes, aprobándose o rechazando la iniciativa. Indica que el tema será incorporado en la próxima sesión.

4. SENAME

La directora señala que con relación a la Misión de Observación SENAME hay dos temas que serán tratados en esta sesión.

Uno, relativo a las acciones judiciales, que será presentado por el jefe de la Unidad Jurídico Judicial Rodrigo Bustos y por el abogado Alexis Aguirre.

El segundo tema a tratar son los informes temáticos, que será presentado por el jefe de la Unidad de Estudios Osvaldo Torres junto a la socióloga de la dicha Unidad Dhayana Guzmán.

Con el ingreso de los dos profesionales de la Unidad Jurídico Judicial, antes señalados; se inicia la presentación de las acciones judiciales que se han desarrollado en el año 2018. Apoyan su exposición en una presentación, la cual se estructura del modo que sigue:

- Antecedentes.
- Tipos de seguimiento.
- Re-visitas individuales.
- Seguimiento de visitas individuales.
- Primera etapa.
- Tipología de casos abiertos.
- Segunda Etapa 2018.
- Conclusiones

Se indica que el seguimiento resultó acorde con los objetivos planteados y se cerró la gran mayoría de los caso individuales e institucionales, al obtener verificadores de la actual situación de los/as niños, niñas y adolescentes.

A nivel nacional, se mantienen 35 denuncias en seguimiento judicial, bajo la responsabilidad de las sedes regionales y se mantienen 5 casos abiertos (individuales) y 6 casos (institucionales). Todos los casos que son competencia de Defensoría de la Niñez, serán entregados a dicha institución.

Se produce una ronda de intervenciones por parte del Consejo. La directora indica que los casos que están bajo expresa competencia de la ley que crea al INDH, seguirán siendo atendidos por esta institución y que los restantes son de competencia de la Defensoría de la Niñez y respecto de aquellos que requieren intervención gubernamental, la contraparte técnica será la Subsecretaría de la Niñez porque hay situaciones de vulneración de derechos vinculados con salud, educación, etc.; correspondiendo que sea la instancia coordinadora gubernamental quien debe responsabilizarse por la temática.

La consejera Romero consulta sobre los criterios de atención por parte de la Defensoría de la Niñez.

La consejera Carrera indica que la Defensoría de la Niñez recién se está instalando por lo que resulta necesario que el INDH siga teniendo una labor de protección y defensa, asegurando la atención respectiva.

La directora indica que el INDH y la Defensoría de la Niñez desarrollan un trabajo colaborativo, en consecuencia, no ha habido dificultades en el traspaso y que el INDH cuenta con los datos necesarios para que puedan continuar la labor. En su momento, cuando vino la Defensora de la Niñez al Consejo, se estableció que el INDH seguirá realizando las acciones que le competen y aquellas que son materia de la Defensoría, serán entregadas a dicha institución.

El consejero Marelic señala que lo presentado por la Unidad Jurídica Judicial es una buena fotografía de todo lo realizado con respecto a seguimiento el año 2017 y 2018, teniendo presente que la gran mayoría del seguimiento se realizó en el segundo semestre de 2017, instalándose la metodología y la planificación el primer semestre de ese mismo año. El consejero pregunta sobre los casos reportados en COANIL asumidos por el INDH, asimismo señala que le parece incorrecto depender o delegar a la Defensoría de los Derechos de la Niñez las acciones sobre SENAME, ya que es una responsabilidad y una línea permanente asumida por el INDH.

Finaliza la intervención, el equipo de la Unidad Jurídico Judicial, solicitando la directora que se envíe por correo electrónico, la presentación realizada.

Con relación a la misión de observación SENAME y los informes temáticos, ingresa Osvaldo Torres, jefe de la Unidad de Estudios, quien parte señalando que la Misión no fue responsabilidad de su Unidad y que por lo tanto se realizó todo un trabajo de recopilación de los antecedentes, cuando se resolvió que sería su Unidad, que estaría a cargo.

En términos generales, señala las acciones realizadas, que fueron levantamiento de toda la información, documentación y bases de datos generados por la Misión; interlocución con la contraparte encargada de la Misión Julieta Palma y consultores para cerrar la relación contractual y conformidad con contenidos; publicación de documentos finales de la Misión y de bases de datos chequeadas; impresión de 100 ejemplares para difusión de resultados entre OCAS y SENAME; reunión con Directora Nacional de SENAME para generar colaboración en estándares, reuniones OCAS para agenda de cooperación y documentos con estándares para Centros de Protección, elaborado para distribución en OCAS y SENAME.

Agrega en el periodo de levantamiento de la información; las fuentes fueron Julieta Palma, el material entregado por Maria José Pérez, que había sido aprobado por el Consejo y lo que proveyó soporte. La primera decisión tomada fue subir toda la información a la página web; posteriormente se hizo la reunión con los/as consultores dónde se resolvió todo el tema de los créditos y responsabilidad. Luego, Julieta Palma envió el capítulo metodológico, que significó chequear toda la información disponible y desde Dirección se dio la instrucción de publicar el documento en formato papel y en formato electrónico, donde estuvieran disponible los protocolos y bases de datos.

Con relación a los informes temáticos específicos, indica que, de acuerdo a los datos obtenidos en la misión de observación al SENAME realizada en 2017, en una muestra de 171 Centros, se puede constatar:

- 10 centros en que hay niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, distribuidos en 4 regiones del país. No se puede determinar su número.
- 4 centros que cuentan con algunas madres adolescentes, distribuidos en 3 regiones del país. No se puede determinar su número.
- 12 centros que cuentan con niños, niñas y adolescentes cuyos padres no son chilenos, distribuidos en 8 regiones del país; con un número total de 15 niños, niñas y adolescentes, encuestados.
- 54 centros que cuentan con niños, niñas y adolescentes cuyos padres son de origen indígena, distribuidos en 11 regiones del país; con un número total de 86 niños, niñas y adolescentes encuestados/as .

Indica que es importante señalar que los datos obtenidos para la muestra final solo tienen representatividad a nivel nacional de forma agregada, por lo que no es posible desglosar la información a nivel regional, comunal ni de centros. Asimismo, la muestra obtenida de la aplicación de los instrumentos a niños, niñas y adolescentes y funcionarios/as de los establecimientos tampoco permite hacer una caracterización adecuada de los subgrupos que la componen: migrantes, indígenas, madres adolescentes y niños, niñas y adolescentes discapacitados, ya que el número de casos válidos que concentra cada uno de ellos no logra ser representativo del total de niños, niñas. A su vez, como la Misión no tuvo como objetivo pesquisar la situación de los subgrupos, no se construyó ni una muestra representativa ni un instrumento adecuado para conocer la situación específica en la que viven.

Sin embargo, los datos permiten hacer un análisis descriptivo de forma parcial de la situación de todos los niños, niñas y adolescentes de los centros consultados, donde

están incluidos los tipos específicos, con las limitaciones señaladas anteriormente, utilizando una o más de las siguientes variables:

- Situaciones de maltrato por parte de funcionarios y funcionarias de los centros.
- Situaciones de abuso sexual.
- Violencia entre pares.
- Condiciones de vida y cuidado.
- Vinculación con el medio, participación e inclusión social.
- Existencia de protocolos.
- Régimen de visitas.
- Denuncias y desvinculaciones por maltrato.
- Capacitaciones dirigidas al personal de los centros que cuentan con niños, niñas y adolescentes con las características anteriormente señaladas.

Agrega, que en el caso de la profesional Marcia Tijero; no recibió los antecedentes para redactar el capítulo de Madres Adolescentes y posteriormente, se le dio la instrucción verbal que no redactara el documento.

Respecto del capítulo de Discapacidad, en el mes de mayo Julieta Palma informó que se iba a hacer un capítulo sobre la temática; con fecha 7 de julio el profesional Sebastián del Pino y Christian Finsterbusch hicieron entrega del borrador de capítulo, con acuse de recibo de Julieta Palma. En el mes de septiembre se pide devolución del borrador.

Para el capítulo de Niños, niñas y adolescentes indígenas se contrató a una persona para su redacción, estando disponible los términos de referencia.

Sobre el capítulo Migrantes, no tiene información y por último con relación al capítulo de Discapacidad, se encuentra redactado y se entregará al Consejo.

La entrega de los borradores de capítulos se realizará para la convocatoria de la próxima sesión, analizándose y sometándose a aprobación para el Consejo.

La directora indica que su propuesta es revisar los borradores de documentos que se presentarán para la otra sesión, aprobarlos en la medida que se pueden obtener conclusiones cuantitativas y/o cualitativas de relevancia. Posteriormente propone realizar, para el año 2019; un trabajo entre las residencias y la aplicación de estándares nacionales e internacionales en la materia; considerando la posibilidad de pedirle a expertos/as internacionales, que han trabajado sobre la materia; que puedan analizar las propuestas. A modo de ejemplo nombre a Rosa Maria Ortiz,

comisionada de la CIDH, quien fue responsable del informe sobre la situación de los niños privados de libertad en las Américas.

La consejera Carrera indica que el tema es de suma importancia, relevante pero que también resulta necesario revisar la situación en materia de protección de niños, niñas y adolescentes en los colegios y en los territorios.

El consejero Saffirio indica que el tema se arrastra por demasiado tiempo en Chile, que hay innumerables estudios desde diversos espacios que dan cuenta de las vulneraciones de derechos y que el Consejo debe seguir en esta senda, junto con todos los otros temas que abarca en materia de promoción y protección de derechos.

El consejero Micco manifiesta su preocupación, indicando que se deben realizar las publicaciones, en la medida que metodológicamente sean susceptibles de ser publicadas, porque no puede haber ninguna duda sobre la voluntad del Consejo en continuar realizando seguimiento a la realidad de niños, niñas y adolescentes de SENAME.

El consejero Donoso solicita que se revisen los documentos en la parte relativa al a metodología, ya que cualquier conclusión debe estar fundamentada sea que se trate de información cuantitativa o cualitativa.

El consejero Marelic señala inexactitudes en lo informado por la Unidad de Estudios, ya que todas las intervenciones en cuanto a los grupos vulnerados, como discapacidad, migrantes y pueblos originarios fueron aprobados por Consejo, y están los datos en las mismas bases de datos, debiendo existir solamente una interpretación de los mismos. Considera incorrecta la afirmación de que se debieron realizar instrumentos específicos, ya que justamente lo que se está evaluando es si esos grupos vulnerados gozan sus derechos de manera diferente con respecto a los otros grupos no vulnerados, en razón de su condición, por lo que las preguntas deben ser comunes en esta oportunidad. Por otra parte, metodológicamente, las muestras de niños y niñas, así como de residencias, son representativas.

Por su parte, ante las presentaciones realizadas considera aclarar que la misión SENAME nunca hubiese podido ser asumido por la Unidad de Estudios, ya que en los meses en que se planificó y ejecutó, la Unidad se encontraba con una falta de funcionarios y con un exceso de trabajo terminando el Informe Anual 2016. Considera incluso que hoy al año 2019, la Unidad de Estudios necesita mayor personal, reparando en la preocupación que en la misión de observación de Tierra Amarilla realizada unas semanas antes, los funcionarios y funcionarias de la Unidad

de Estudios que participaron, ninguno salvo el jefe, era profesionales de planta, sino que profesionales de apoyo transitorios. Por otra parte, el consejero señala que sostener que, porque la misión de observación no estuvo a cargo de la Unidad de Estudios, su metodología o implementación es debatible, es una argumentación vaga y tendenciosa, ya que la decisión de radicar la misión en Dirección fue la mejor de acuerdo a la realidad institucional, relevando, además, la importancia de la intervención como prioritaria por la Institución.

El consejero Marelic, por último, recalca que calificar a la misión de observación del SENAME como un “estudio” y, por tanto, que debió ser asumida por la Unidad del mismo nombre es una discusión sin sentido, ya que todas las grandes intervenciones que realiza el INDH son sui generis, integrando recopilación de información en terreno, análisis y acciones urgentes. A su parecer, si es que la decisión era radicar la misión en una Unidad específica, y no en Dirección, la Unidad Jurídica era la más idónea, debido a que allí se radica la mayor experiencia de trabajo con personas bajo custodia del Estado, potencialmente sujetas a hechos de torturas o malos tratos. Con todo, el consejero sostiene que los informes deben salir, aún casi 2 años después desde que se recopiló la información, y para ello, está de acuerdo con esperar una propuesta de parte de la Unidad de Estudios

La consejera Romero solicita que si queda algo pendiente en materia de Misión de Observación SENAME; se plantee porque no puede quedar ninguna duda de la voluntad del Consejo en la materia. Le extraña que habiendo resuelto todo lo relativo a esta Misión, nuevamente aparece una situación, que perfectamente se podría haber resuelto con anterioridad.

El consejero Marelic señala que sumado a los capítulos pendientes ya debatidos y al informe de seguimiento, se debe discutir el proyecto de devolución a los niños y niñas del SENAME, consistente en un material ilustrado a niños y niñas, así como guías dirigidas a las familias y los y las funcionarias de las residencias. Recuerda que la devolución de la misión no solo debe dirigirse a las OCAs o al Estado, sino que debe estar orientado principalmente a los titulares de los derechos en riesgo, que son los niños y niñas institucionalizadas.

5. Varios.

a. Abogados/as Regionales.

La directora informa que el trabajo del INDH en el ámbito de la protección de los derechos humanos ha crecido de manera importante desde su creación y este crecimiento ha tenido un especial impacto en algunas regiones y ha significado que para algunos equipos de las Sedes Regionales -que inicialmente se establecieron con la misma cantidad de funcionarios/as- las

dificultades para absorber dicha carga han sido mayores y se haga necesaria la contratación de un/a abogado/a regional adicional. Agrega, que después de la Región Metropolitana y la de Valparaíso, hay otras regiones que también tienen un importante ingreso, como Bio Bio y Araucanía.

Indica que los costos asociados a la contratación de abogados/as para trámites regionales son altísimos y que resulta más adecuado incorporar abogados/as a los equipos regionales, específicamente a las sedes sean las de la Araucanía, la del Bio Bio y la de Valparaíso y que, en atención a ello, se abrieron concursos en tres regiones.

b. Sesión extraordinaria.

Solicita una sesión extraordinaria para el 28 de enero a las 14 horas porque hay informes que aprobar.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba la propuesta de viáticos y dietas.
- Se aprueba la realización de una sesión extraordinaria para el día 28 de enero de 2019 a las 14,00 horas.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	

Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	

Don Eduardo Saffirio Suárez	
-----------------------------	--

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto